

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2021.

RENDICION DE CUENTAS JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE.

De conformidad con la ley 1757 de 2015, capítulo II, artículos 50, 58 y 59

CAPÍTULO. II

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES.

-ARTÍCULO 50. *Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía.* Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

-ARTÍCULO 58. *Plan de Acción de Rendición de Cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas.* Las Corporaciones Públicas del orden territorial deberán elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, que deberá ser publicado con observancia de lo consagrado en la presente ley.

-ARTÍCULO 59. Informes de gestión y Rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas. Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.

Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.

Los informes de rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes contendrán como mínimo una relación de las proposiciones presentadas, negadas, aprobadas y pendientes; un inventario de los debates adelantados y de los proyectos de acuerdo presentados, negados, aprobados y pendientes; y un informe tanto de los aspectos administrativos, financieros, laborales y contractuales correspondientes, así como de los asuntos que estando pendientes requieren continuidad en su trámite.

INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El 1 de enero del año 2020 se llevo a cabo la Posesión de los miembros de la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe para el Periodo Constitucional comprendido entre el 1 de enero del año 2020 y el 31 de diciembre del año 2023, conformado por tres Edilesas y ocho Ediles a saber:

-JAIME CARDONA DELGADO
Partido Alianza Verde

-NATALIA JOHANA ZAPATA YEPES
Partido Alianza Verde

-JORGE ALIRIO MENDIETA
Partido Alianza Verde

-RIGOBERTO ESQUIVEL
Partido Liberal Colombiano

-CARLOS ALBERTO SALAMANCA BAUTISTA
Partido Liberal Colombiano

-JEFERSSON CIFUENTES GARCIA
Partido Liberal Colombiano

-GUIOMAR AZUCENA RODRIGUEZ LOPEZ DE MESA
Partido Colombia Humana UP

-FAUSTO ANDRES YATE OVALLE
Partido Colombia Humana UP

-MARIA EUGENIA GIL ESPITIA
Partido Cambio Radical

-JAVIER FERNANDO CAICEDO GUZMAN
Partido Centro Democrático

-ORLANDO QUINTERO GARCIA
Partido Polo Democrático Alternativo

Se eligió la Mesa Directiva provisional, la cual fue ratificada dentro del periodo de las sesiones ordinarias del mes de marzo, quedando conformada por:

Jaime Cardona Delgado - Presidente
Rigoberto Esquivel - Vicepresidente

Esta mesa directiva termino su periodo en el mes de agosto de 2020.

Posteriormente se eligió al Honorable Edil Orlando Quintero García como nuevo presidente de la corporación edilicia y al Honorable Edil Carlos Alberto Salamanca bautista Como Vicepresidente para el periodo Septiembre 2020 – Febrero 2021

Dentro del periodo de sesiones ordinarias del mes de marzo de 2020, se eligieron las Comisiones Permanentes para el periodo comprendido ente el mes de marzo de 2020 y el mes de Febrero del año 2021, quedando conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PLAN		COMISIÓN DE EDUCACIÓN		COMISIÓN DE GOBIERNO		COMISIÓN DE BIENESTAR, SALUD, Y ECOLOGÍA LOCAL		COMISIÓN DE PRESUPUESTO	
Presidente	RIGOBERTO ESQUIVEL	Presidente	JORGE ALIRIO MENDIETA	Presidente	CARLOS A. SALAMANCA	Presidente	JEFERSSON CIFUENTES GARCIA	Presidente	ORLANDO QUINTERO GARCIA
Vicepresidente	NATALIA JOHANA ZAPATA YEPES	Vicepresidente	ORLANDO QUINTERO GARCIA	Vicepresidente	JAVIER FERNANDO CAICEDO	Vicepresidente	MARIA EUGENIA GIL ESPITIA	Vicepresidente	JAIME CARDONA DELGADO
Integrantes	JAIME CARDONA DELGADO MARIA EUGENIA GIL ESPITIA ORLANDO QUINTERO GARCIA CARLOS A. SALAMANCA FAUSTO ANDRES YATE	Integrantes	JAVIER FERNANDO CAICEDO JAIME CARDONA DELGADO GUIOMAR AZUCENA RODRIGUEZ FAUSTO ANDRES YATE NATALIA JOHANA ZAPATA YEPES	Integrantes	JAIME CARDONA DELGADO JEFERSSON CIFUENTES GARCIA RIGOBERTO ESQUIVEL GUIOMAR AZUCENA RODRIGUEZ FAUSTO ANDRES YATE	Integrantes	JAVIER FERNANDO CAICEDO RIGOBERTO ESQUIVEL JORGE ALIRIO MENDIETA GUIOMAR AZUCENA RODRIGUEZ NATALIA JOHANA ZAPATA YEPES	Integrantes	JEFERSSON CIFUENTES GARCIA RIGOBERTO ESQUIVEL MARIA EUGENIA GIL ESPITIA JORGE ALIRIO MENDIETA CARLOS A. SALAMANCA

Adicionalmente se realizó la elección del honorable edil Orlando Quintero García como representante ante el CTPD por parte de la corporación edilicia, a la Honorable Edilesa Natalia Johana Zapata Yepes como representante de la JAL ante el CLP y al Honorable edil Fausto Andrés Yate Ovalle como representante de la Junta Administradora local ante la CAL y a el honorable edil Jorge Alirio Mendieta rueda como delegado de la Corporación ante el consejo local de Discapacidad.

En el mes de enero se elaboró el correspondiente cronograma que nos permitió hacer las invitaciones durante las sesiones ordinarias en el que entre otras se hicieron invitaciones al comandante de policía de la localidad, la Uaesp, a los gerentes de la zona 3 y 4 de la EAAB, a la gerente de la subred Centro Oriente, a la Subsecretaria local de Integración Social y al alcalde local a fin de recibir informes de las gestiones realizadas en pro de la comunidad según su competencia.

A partir del mes de febrero se llevó a cabo el cronograma “proceso de integración de terna para la designación de alcaldes y alcaldesas locales cuyo resultado arrojó después de la prueba de aptitudes y conocimientos realizada por la universidad Nacional de Colombia a dos participantes para continuar con el proceso. En consecuencia por no haber existido el mínimo de integrantes para realizar el envío de la terna, el proceso se suspendió y no se envió terna a la Alcaldía Mayor.

Posteriormente reiterada la mesa directiva en las sesiones ordinarias del mes de marzo de 2020 se expidió la resolución 001 de 2020 “Por el cual se toman medidas para implementar las Sesiones Virtuales Temporales en la Junta Administradora Local de RAFAEL URIBE URIBE con ocasión de la situación epidemiológica Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C”, y posteriormente la resolución 002 de 2020 “Por la cual se toman medidas para implementar las sesiones Virtuales y presenciales alternas temporales en la Junta Administradora Local de RAFAEL URIBE URIBE con ocasión de la situación epidemiológica Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C.”

Se realizó el proceso de acompañamiento a los encuentros organizados bajo la coordinación del CPL, del cual emanaron los insumos para la preparación del proceso de discusión y posterior aprobación del Plan de Desarrollo para la localidad de la vigencia 2021-2024.

Durante el periodo citado se dio trámite a ocho (8) Proyectos de Acuerdo Local que relacionamos a continuación:

* PROYECTO DE ACUERDO LOCAL “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 Y SE ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO LOCAL NUMERO 001 DEL 16 DE JUNIO DE 2016” (Consejo Local de Protección y Bienestar Animal), El cual Fue Aprobado mediante el Acuerdo Local 001-2020 tramitado en primer debate a través de la Comisión de Bienestar Salud y Ambiente Local.

* PROYECTO DE ACUERDO LOCAL “DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL” El cual fue retirado por sus autores tramitado en primer debate a través de la Comisión de Gobierno.

* PROYECTO DE ACUERDO LOCAL “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO LOCAL NO.001 DE 2013 REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (J.A.L.) DE LA LOCALIDAD 18 DE RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTÁ D.C.” El cual Fue Aprobado mediante el Acuerdo Local 003-2020, tramitado en primer debate a través de la Comisión de Gobierno.

* PROYECTO DE ACUERDO LOCAL “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TOTALMENTE EL ACUERDO LOCAL NO.001 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE CREÓ EL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTÁ D.C. Y EN SU DEFECTO SE ADOPTA LA NORMATIVIDAD A APLICAR EN LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTÁ D.C. El cual Fue Aprobado mediante el Acuerdo Local 004-2020, tramitado en primer debate a través de la Comisión de Gobierno.

* PROYECTO DE ACUERDO LOCAL “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE” El cual Fue Aprobado mediante el Acuerdo Local 005-2020, tramitado en primer debate a través de la Comisión del Plan.

* PROYECTO DE ACUERDO LOCAL "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO LOCAL DE BARRAS FUTBOLERAS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" El cual Fue Aprobado mediante el Acuerdo Local 006-2020, tramitado en primer debate a través de la Comisión de Gobierno.

* PROYECTO DE ACUERDO LOCAL "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO LOCAL DE VENEDORES INFORMALES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" El cual Fue Aprobado mediante el Acuerdo Local

007-2020, tramitado en primer debate a través de la Comisión de Bienestar Salud Y Ambiente Local.

* PROYECTO DE ACUERDO LOCAL “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021” El cual Fue Aprobado mediante el Acuerdo Local 008-2020, tramitado en primer debate a través de la Comisión de Presupuesto.

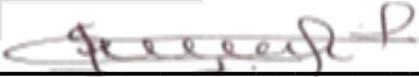
Durante este mismo periodo se ofició a la Doctora Claudia Nayibe López Alcaldesa Mayor de Bogotá a fin de solicitarle Declaración Urgencia Manifiesta para la localidad Rafael Uribe Uribe. La cual se declara mediante resolución 130 del 19 de abril de 2020.

Dentro de la competencia de la Junta Administradora Local, mediante las sesiones, se realizó la labor de vigilancia y control a la administración local, cabe resaltar el control especial al Contrato de prestación de servicios No 001-2020, celebrado en virtud de la Urgencia Manifiesta entre los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital y la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá.

También al área de Planeación de la Alcaldía Local, Infraestructura, Construcciones Escolares de la Secretaria Distrital de Educación, Comandante de Policía de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se invitó al Doctor Oscar Ramírez Vahos Concejal de Bogotá integrante de la Comisión Accidental para el control del Covid-19 a fin de obtener información al respecto, Doctora Heidy Sánchez Concejala de Bogotá para el tema sobre el Plan de Desarrollo para Bogotá, Alcalde local de Rafael Uribe Uribe para diferentes temas administrativos de la localidad, Directora Local de Educación para los temas pertinentes con relación al funcionamiento de los establecimientos educativos de la localidad, Profesional de oficina subsidio tipo C Ana Milena Cardona para temas relacionados con la entrega de Apoyo económico a población vulnerable Adulto Mayor, entre otros.

Finalmente se dio tramite a toda la correspondencia recibida dentro de los términos establecidos por la Ley.

Atentamente;



JAIME CARDONA DELGADO

Edil

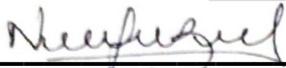
Junta administradora local RUU
Partido Alianza Verde



RIGOBERTO ESQUIVEL

Edil

Junta Administradora Local
Partido Liberal Colombiano



NATALIA JOHANA ZAPATA

Edil

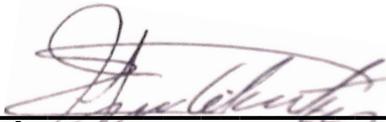
Junta administradora local RUU
Partido Alianza Verde



JORGE ALIRIO MENDIETA

Edil

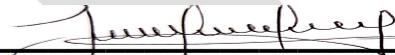
Junta Administradora Local
Partido Alianza Verde



MARÍA EUGENIA GIL ESPITIA

Edil

Junta administradora local RUU
Partido cambio Radical



JEFERSSON CIFUENTES GARCIA

Edil

Junta Administradora Local
Partido Liberal Colombiano



ORLANDO QUINTERO GARCIA

Edil

Junta administradora local RUU
Partido Polo Democrático



CARLOS SALAMANCA BAUTISTA

Edil

Junta Administradora Local
Partido Liberal Colombiano



JAVIER FERNANDO CAICEDO G.
Edil
Junta administradora local RUU
Partido Cetro Democrático



FAUSTO ANDRES YATE OVALLE
Edil
Junta Administradora Local
Partido Colombia Humana UP



GUIOMAR AZUCENA RODRIGUEZ
Edil
Junta administradora local RUU
Partido Colombia Humana UP